

Boletín Oficial Municipal N° 1759
Corrientes, 17 de Octubre de 2012

Resolución

N° 2526: Rectifica el artículo 1° de la Resolución N° 663/12. Acepta donación de espacios destinados a vías públicas.

Juzgado de Faltas N° 5

Causa N° 2202/L/2.012 C/LEGUIZAMON BARRIOS CARLOS A.,
Causa N° 2204/L/2.012 C/LOPEZ SANCHEZ TITO
Causa N° 2205/A/2.012 C/ALTAMIRANO GUSTAVO FABIAN
Causa N° 2211/B/2.012 C/BOTA LEONARDO ROBERTO
Causa N° 2213/R/2.012 C/ROMERO RAMON ALBERTO
Causa N° 2233/S/2.012 C/SAHADE GOMEZ JUAN ANTONIO
Causa N° 2321/C/2.012 C/CORREA SEBASTIAN DARIO,
Causa N° 2306/A/2.012 C/AMAD MOISES EZEQUIEL
Causa N° 2325/B/2.012 C/BARRIOS JOSE ALBERTO
Causa N° 18883/S/2.009 C/SUAREZ FERNANDO ARIEL
Causa N° 2300/C/2.012 C/GIMENEZ PABLO EZEQUIEL

Resoluciones Abreviadas:

N° 2507: Reconoce gasto a favor de la firma CNQ Producciones.
N° 2508: Aprueba el trámite de compra Directa a favor de Corrientes Sistemas S.R.L.

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 08/12

OBRA: REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO, SEÑALAMIENTO HORIZONTAL, SEÑALAMIENTO VERTICAL Y REFUNCIONALIZACIÓN DE LA ILUMINACIÓN DE LA Av. MAIPU - TRAMO: Av. Pedro Ferré – Empalme Ruta Nacional N° 12 - Expte. N° 112-I-2012

Disposiciones Abreviadas:**Secretaría de Economía y Hacienda:**

N° 867: Aprueba pago por FP a favor de Bucor SA
N° 997: Aprueba pago por FP a favor de Sosa Ramona Dominga
N° 998: Aprueba pago por FP a favor de López Zulma Elizabeth
N° 1000: Aprueba pago por FP a favor de Sergio F. Lapertosa
N° 1001: Aprueba pago por FP a favor de Rivero Polladrini Alexis Eric
N° 1002: Aprueba pago por FP a favor de Gómez Juan Carlos
N° 1004: Aprueba pago por FP a favor de Industrial Gaseosas SRL
N° 1005: Aprueba pago por FP a favor de Coria Claudio Gabriel
N° 1008: Adjudica la Contratación Directa a la firma Ojeda Hernán Augusto
N° 1010: Aprueba debitos de gastos Bancarios – Cuenta en Banco Nación



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 08/12

OBRA: REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO, SEÑALAMIENTO HORIZONTAL, SEÑALAMIENTO VERTICAL Y REFUNCIONALIZACIÓN DE LA ILUMINACIÓN DE LA Av. MAIPU - TRAMO: Av. Pedro Ferré – Empalme Ruta Nacional N° 12 - Expte. N° 112-I-2012

FECHA Y HORA DE APERTURA: 07 de Noviembre de 2012 a las 13,00 horas.

LUGAR DE APERTURA: Salón POCHO ROCH del Palacio Municipal, sito en la Calle 25 de Mayo 1178 de esta Ciudad.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 18.501.274,60 (PESOS (DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SESENTA CENTAVOS))

VALOR DEL PLIEGO: \$ 20.000,00 (Pesos Veinte Mil).-

CONSULTAS: Dirección de Compras y Suministros, Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos sito en calle Belgrano 2115-Corrientes-Capital Horario de 08,00 a 12,00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Compras y Suministros, Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos sito en calle Belgrano 2115- Corrientes - Capital desde 18 de Octubre hasta el 05 de Noviembre de 2012 - Horario de 08,00 a 12,00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADA Y SALIDA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES – 25 DE MAYO 1132 – CORRIENTES – CAPITAL.- Hasta el día 06 de Noviembre de 2012 a las 09.00 horas.-

- N° 1054: Autoriza el pago de viáticos a favor de la Dra. Marcela Viviana Vallejos Percia
 N° 1055: Autoriza el pago de viáticos a favor de varios Funcionarios Municipales.
 N° 1056: Autoriza el pago de viáticos a favor de Funcionarios de la S. de S y M Ambiente.
 N° 1057: Autoriza el pago de viáticos a favor de la Dra. Alicia Meixner.
 N° 1058: Aprueba la contratación directa a favor de Sancor Cooperativa de Seguros Limitado.
 N° 1059: Adjudica la compra directa a favor de Proveeduría Electrónica S.R.L.
 N° 1060: Aprueba la rendición N° 24/12 del F.P. de Viceintendencia.
 N° 1061: Aprueba la compra directa a favor de Indumentaria Corrientes.
 N° 1062: Aprueba la compra Directa a favor de Papelera Moreno S.R.L.
 N° 1063: Adjudica la contratación directa a favor de Aldina Luís José.
 N° 1064: Aprueba la rendición N° 21 del F.P. de la S. de P.O y S.P.
 N° 1065: Aprueba la compra directa a favor de Maxilimpieza.
 N° 1066: Autoriza el pago de viáticos a favor de la Sra. Canteros Maria Emilce.
 N° 1067: Autoriza el pago de viáticos de la Sra. Saavedra Maria Luisa.
 N° 1068: Autoriza el pago de viáticos a favor de la Sra. Mallea María Candelaria.
 N° 1069: Autoriza el pago de viáticos a favor de varios Funcionarios Municipales.
 N° 1070. Autoriza el pago de viáticos a favor de la Sra. Lorena Cesira Sánchez.
 N° 1071: Aprueba el pago a favor de Claro AMX Argentina S.A.

1P52FMHB1034884, CHASIS N°: 8A6MBSACBC206437. **OFICIAR A SUS EFECTOS. 8°) NOTIFIQUESE** que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos: de APELACION (2 días – Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días – Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores – Art. 53) – EFECTO EVOLUTIVO – Art. 54 de la Ordenanza N° 3588.- **9°) REGISTRESE, NOTIFIQUESE, INSERTESE COPIA, OFICIESE Y OPORTUNAMENTE ARCHIVASE. FDO. DRA TERESITA B. OMEDO JUEZ DE FALTAS N° 5 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES, REPUBLICA ARGENTINA.**

Dra. TERESITA OLMEDO

Juez

**Juzgado de Faltas N° 5
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes**

OFICIO N° 1348

Corrientes, 09 de Octubre de 2.012

A la Dirección de Boletín Municipal

Su Despacho:

Causa N° 18883/S/2.009 C/SUAREZ FERNANDO ARIEL, que tramita por ante este Juzgado de Faltas N° 5, a mi cargo a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo N° 545, de fecha 10 de Octubre de 2012, el que transcrito en su parte pertinente Dice: N° 545, CORRIENTES, 10 de Octubre de 2012. AUTOS...VISTOS...CONSIDERANDO...FALLO: **1°) CONDENAR AL SR. SUAREZ FERNANDO ARIEL... 2°) INHABILITAR** al Sr. SUAREZ FERNANDO ARIEL, **D.N.I.: 30449976**, por el termino de 90 días para conducir todo tipo de vehículo moto – propulsado, a contar desde la notificación del presente. **3°) DISPONER**, que la al Sr. SUAREZ FERNANDO ARIEL, D.N.I.: 30449976, de

esta ciudad capital deberá asistir a la Escuela de Conducción de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, sito en calle Catamarca N° 771 de esta ciudad, en aplicación del Art. 4 de la Ordenanza N° 5402 B.O.M. 1413. **4°) EMPLAZAR:** al encartado de autos, para que dentro del plazo perentorio de 15 (quince días), proceda a la obtención de la Licencia de Conductor respectiva, la que deberá ser retenida por la Dirección de Transito a los efectos de remitir al JUZGADO, hasta el vencimiento de la inhabilitación dispuesta en el Art. 2, de la presente. **5°) OFICIESE** a las Direcciones de Prensa, de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes para que proceda a publicar en contenido del presente resolutorio en el Boletín Oficial Municipal, y a la Dirección de Transito y Seguridad Vial para su toma de conocimiento. **6°) OFICIESE** a la Dirección de Transito y Seguridad Vial, para su toma de conocimiento, conforme en el Art. 12° de la Ord. 2081 B.O.M. N° 378) **OFICIAR A SUS EFECTOS. 8°) NOTIFIQUESE** que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos: de APELACION (2 días – Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días – Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores – Art. 53) – EFECTO EVOLUTIVO – Art. 54 de la Ordenanza N° 3588.- **9°) REGISTRESE, NOTIFIQUESE, INSERTESE COPIA, OFICIESE Y OPORTUNAMENTE ARCHIVASE. FDO. DRA TERESITA B. OMEDO JUEZ DE FALTAS N° 5 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES, REPUBLICA ARGENTINA.**

Dra. TERESITA OLMEDO

Juez

**Juzgado de Faltas N° 5
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes**

OFICIO N° 1349

Corrientes, 10 de Octubre de 2.012

A la Dirección de Boletín Municipal
Su Despacho:
Causa N° 2300/C/2.012 C/GIMENEZ PABLO EZEQUIEL, que tramita por ante este Juzgado de Faltas N° 5, a mi cargo a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo N° 546, de fecha 10 de Octubre de 2012, el que transcrito en su parte pertinente Dice: N° 545, CORRIENTES, 10 de Octubre de 2012. AUTOS...VISTOS...CONSIDERANDO...FALLO: **1°) CONDENAR** al GIMENEZ PABLO EZEQUIEL...**2°) INHABILITAR** al Sr. GIMENEZ PABLO EZEQUIEL, D.N.I.: 37.809.927, por el termino de 90 días para conducir todo tipo de vehículo moto – propulsado, a contar desde la notificación del presente. **3°) DISPONER**, que la al Sr. GIMENEZ PABLO EZEQUIEL, D.N.I. N° 37.809.927, de esta ciudad capital deberá asistir a la Escuela de Conducción de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, sito en calle Catamarca N° 771 de esta ciudad, en aplicación del Art. 4 de la Ordenanza N° 5402 B.O.M. 1413. **4°) OFICIESE** a las Direcciones de Prensa, de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes para que proceda a publicar en contenido del presente resolutorio en el Boletín Oficial Municipal, y a la Dirección de Transito y Seguridad

Vial para su toma de conocimiento. **5°) OFICIESE** a la Dirección de Transito y Seguridad Vial, para su toma de conocimiento, conforme en el Art. 12° de la Ord. 2081 B.O.M. N° 378) **7°) LEVANTAR** el secuestro N° 14332, del 29 de Septiembre de 2012, del vehículo: MOTOCICLETA, MARCA: GUERRERO, MODELO: G 110 TRIP, DOMINIO: 773-IQP, MOTOR N° 1P52FMHOB906611, CHASIS N°: 8A2XCHLNOCA018325. **OFICIARA SUS EFECTOS. 8°) NOTIFIQUESE** que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos: de APELACION (2 días – Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días – Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores – Art. 53) – EFECTO EVOLUTIVO – Art. 54 de la Ordenanza N° 3588.- **9°) REGISTRESE, NOTIFIQUESE, INSERTESE COPIA, OFICIESE Y OPORTUNAMENTE ARCHIVESE. FDO. DRA TERESITA B. OMEDO JUEZ DE FALTAS N° 5 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES, REPUBLICA ARGENTINA.**

Dra. TERESITA OLMEDO
Juez
Juzgado de Faltas N° 5
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

N° 1013: Aprueba rendición N° 25 del FP Programa Argentina Trabaja
N° 1014: Aprueba rendición N° 16 del FP de la Secretaria G. de G.
N° 1015: Adjudica la contratación Directa a favor de Pablo A. Pérez Demonte
N° 1016: Adjudica la compra Directa a favor Link Publicidad SRL
N° 1017: Adjudica la contratación a favor de MYM Fiestas y Eventos
N° 1018: Aprueba pago de viáticos a favor de la Dra. Piazza
N° 1019: Adjudica la compra Directa a favor de la República Árabe Siria
N° 1020: Aprueba la contratación a favor de MYM
N° 1021: Adjudica la compra Directa a favor de Corrientes Sistemas
N° 1022: Adjudica la compra Directa a favor de varias firmas del medio
N° 1023: Adjudica la contratación a favor de casinos del Litoral
N° 1024: Adjudica la compra Directa a favor de Corrientes Sistemas
N° 1025: Adjudica la contratación a favor de cocinando con dulce Verónica
N° 1026: Aprueba la contratación Directa a favor de Casa Bravo
N° 1027: Adjudica la contratación Directa a favor de Pablo A. Pérez Demonte
N° 1028: Adjudica la contratación Directa a favor de Hernández E. Guillermo Maximiliano
N° 1029: Aprueba rendición N° 13 del FP Programa lucha contra el Dengue y Leishmaniasis
N° 1030: Aprueba rendición N° 10 del FP de la S. de D. H. y E. S.
N° 1031: Adjudica la contratación Directa a favor de Centauro Viajes y Turismo
N° 1032: Adjudica la contratación Directa a favor de Pablo A. Pérez Demonte
N° 1033: Adjudica la contratación Directa a favor de Federación Patronal Sancor Seguros
N° 1034: Autoriza pago a favor de Telecom Personal SA
N° 1035: Adjudica la contratación directa a favor de Maizares Marcelo F.
N° 1036: Aprueba el pago de viáticos a favor de Dr. Guillermo Ernesto Gutnisky.
N° 1037: Aprueba la contratación Directa a favor de Proven Chef. Pro.
N° 1038: Aprueba en compra directa a favor de Corrientes Sistemas S.R.L.
N° 1039: Adjudica la contratación directa a favor de Penayo Martín L.G.
N° 1040: Aprueba en compra directa a favor NEA Sonido + iluminación
N° 1041: Adjudica la contratación directa a favor de Audio E. Imagen Serv. Contenidos Audiovisuales.
N° 1042: Adjudica la contratación directa a favor de Agrupación Musical Samba Total.
N° 1043: Modifica el Art. 1° de la Disposición N° 973/12, a favor de Spametal S.R.L.
N° 1044: Adjudica la contratación directa a favor de Remises Facultad.
N° 1045: Aprueba la contratación directa a favor del Sr. Pablo Alberto Pérez Demonte.
N° 1046: Adjudica la contratación directa a favor de La Alondra S.A.
N° 1047: Aprueba la rendición N° 13 del F.P. de la S.de S. y M Ambiente.
N° 1048: Aptuela la contratación directa a favor de Link Publicidad S.R.L.
N° 1049: Aprueba el pago a favor de la Policía de Corrientes.
N° 1050: Adjudica la contratación directa a favor de Dulce Verónica.
N° 1052: Autoriza el pago de viáticos a favor del Sr. Jabornisky Roberto Manuel.
N° 1053: Autoriza el pago de viáticos a favor del Sr. Adrián Guidici.

**Cdor. MARTIN MIGUEL
BARRIONUEVO**

**Secretario de Economía y Hacienda
a/c Secretaria General de Gobierno
Municipalidad de Ciudad de
Corrientes**

Juzgado de Faltas N° 5

OFICIO N° 1170

Corrientes, 28 de Septiembre de 2.012

A la Dirección de Boletín Municipal

Su Despacho:

Causa N° 2202/L/2.012 C/LEGUIZAMON BARRIOS CARLOS A., que tramita por ante este Juzgado de Faltas N° 5, a mi cargo a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo N° 439, de fecha 19 de Septiembre de 2012, el que transcrito en su parte pertinente Dice: N° 439, CORRIENTES, 19 de Septiembre de 2012. AUTOS...VISTOS...CONSIDERANDO...FALLO: **1°) CONDENAR** al Sr. LEGUIZAMON BARRIOS CARLOS ALBERTO...**2°) INHABILITAR** al Sr. Leguizamon Barrios Carlos Alberto, **D.N.I.N° 8.494.777**, de esta ciudad, por el termino de 90 días para conducir todo tipo de rodados o vehículo moto – propulsado, a contar desde la notificación del presente, «por conducir en estado de ebriedad.» (Art. 1 de la Ordenanza N° 5466,... Publicada en el Boletín Oficial Municipal N° 1472). **3°) DISPONER**, que el Sr. Leguizamon Barrios Carlos Alberto, **D.N.I.N° 8.494.777**, de esta ciudad capital deberá asistir a la Escuela de Conducción de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, sito en calle Catamarca N° 771 de esta ciudad, en aplicación del Art. 4 de la Ordenanza N° 5402 B.O.M. 1413. **4°) EMPLAZAR**: al Encartado de autos, para que dentro del plazo perentorio de 15 (quince días), proceda a la obtención de la Licencia de Conductor respectiva, la que deberá ser retenida por la Dirección de Transito a los efectos de remitir

al Juzgado, hasta el vencimiento de la inhabilitación dispuesta en el Art. 2, de la presente. **5°) OFICIESE** a las Direcciones de Prensa, de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes para que proceda a publicar en contenido del presente resolutorio en el Boletín Oficial Municipal, y a la Dirección de Transito y Seguridad Vial para su toma de conocimiento. (Conforme en el Art. 12° de la Ord. 2081 B.O.M. N° 378). **6°) LEVANTAR** el secuestro N° 35831, del 15 de Septiembre de 2012, del vehiculo: AUTOMOTOR, MARCA: FIAT, MODELO: TIPO 1.6 SX DOMINIO: AOV717, MOTOR N° 835C1000941563, CHASIS N°: ZFA1600002768301. **OFICIAR A SUS EFECTOS. HAGASE SABER**, que no podrá circular hasta que cumplimente los requisitos exigidos por la normativa vigente, para circular, Ordenanza N° 3202, Art. 86 Inc. a), 13 Inc. 1) 72 Inc. a. **7°) NOTIFIQUESE** que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos: de APELACION (2 días – Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días – Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores – Art. 53) – EFECTO EVOLUTIVO – Art. 54 de la Ordenanza N° 3588.- **8°) REGISTRESE, NOTIFIQUESE, INSERTESE COPIA, OFICIESE Y OPORTUNAMENTE ARCHIVESE. FDO. DRA TERESITA B. OMEDO JUEZ DE FALTAS N° 5 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES, REPUBLICA ARGENTINA.**

Dra. TERESITA OLMEDO

Juez

Juzgado de Faltas N° 5

**Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes**

OFICIO N° 1176

Corrientes, 28 de Septiembre de 2.012

A la Dirección de Boletín Municipal

Su Despacho:

AUTOS...VISTOS...CONSIDERANDO...FALLO: **1°) CONDENAR** al Sr. **CORREA SEBASTIAN DARIO...** **2°) INHABILITAR** al Sr. **CORREA SEBASTIAN DARIO D.N.I. N° 34.120.556**, por el termino de 90 días para conducir todo tipo de vehículo moto – propulsado, a contar desde la notificación del presente. **3°) DISPONER**, que la al Sr. **CORREA SEBASTIAN DARIO D.N.I. N° 34.120.556**, de esta ciudad capital deberá asistir a la Escuela de Conducción de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, sito en calle Catamarca N° 771 de esta ciudad, en aplicación del Art. 4 de la Ordenanza N° 5402 B.O.M. 1413. **4°) EMPLAZAR**: al encartado de autos, para que dentro del plazo perentorio de 15 (quince días), proceda a la obtención de la Licencia de Conductor respectiva, la que deberá ser retenida por la Dirección de Transito a los efectos de remitir al Juzgado, hasta el vencimiento de la inhabilitación dispuesta en el Art. 2, de la presente. **5°) OFICIESE** a las Direcciones de Prensa, de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes para que proceda a publicar el contenido del presente resolutorio en el Boletín Oficial Municipal, y a la Dirección de Transito y Seguridad Vial para su toma de conocimiento. **6°) OFICIESE** a la Dirección de Transito y Seguridad Vial, para su toma de conocimiento, conforme en el Art. 12° de la Ord. 2081 B.O.M. N° 378) **7°) LEVANTAR** el secuestro N° 14333, del 30 de Septiembre de 2012, del vehiculo: MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA, MODELO: DUE-110, DOMINIO: 707-IOP, MOTOR N° 1P52FMHZZC025376, CHASIS N°: 8A6MBSVCZCC503932. **OFICIAR A SUS EFECTOS. 8°) NOTIFIQUESE** que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos: de APELACION (2 días – Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días – Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores – Art. 53) –

EFECTO EVOLUTIVO – Art. 54 de la Ordenanza N° 3588.- **9°) REGISTRESE, NOTIFIQUESE, INSERTESE COPIA, OFICIESE Y OPORTUNAMENTE ARCHIVESE. FDO. DRA TERESITA B. OMEDO JUEZ DE FALTAS N° 5 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES, REPUBLICA ARGENTINA.**

Dra. TERESITA OLMEDO

Juez

Juzgado de Faltas N° 5

**Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes**

OFICIO N° 1297

Corrientes, 05 de Octubre de 2.012

A la Dirección de Boletín Municipal

Su Despacho:

Causa N° 2306/A/2.012 C/AMAD MOISES EZEQUIEL, que tramita por ante este Juzgado de Faltas N° 5, a mi cargo a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo N° 536, de fecha 05 de Octubre de 2012, el que transcrito en su parte pertinente Dice: N° 536, CORRIENTES, 05 de Octubre de 2012. AUTOS...VISTOS...CONSIDERANDO...FALLO: **1°) CONDENAR** al Sr. AMAD MOISES EZEQUIEL... **2°) INHABILITAR** al Sr. AMAD MOISES EZEQUIEL, **D.N.I.N° 35.186.359**, de esta ciudad, por el termino de 90 días para conducir todo tipo de vehículo moto – propulsado, a contar desde la notificación del presente. **3°) DISPONER**, que la al Sr. AMAD MOISES EZEQUIEL, **D.N.I.N° 35.186.359**, de esta ciudad capital deberá asistir a la Escuela de Conducción de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, sito en calle Catamarca N° 771 de esta ciudad, en aplicación del Art. 4 de la Ordenanza N° 5402 B.O.M. 1413. **4°) EMPLAZAR**: al encartado de autos, para que dentro del plazo perentorio de 15 (quince días), proceda a la obtención de la Licencia de Conductor

respectiva, la que deberá ser retenida por la Dirección de Transito a los efectos de remitir al JUZGADO, hasta el vencimiento de la inhabilitación dispuesta en el Art. 2, de la presente. **5°) OFICIESE** a las Direcciones de Prensa, de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes para que proceda a publicar en contenido del presente resolutorio en el Boletín Oficial Municipal, y a la Dirección de Transito y Seguridad Vial para su toma de conocimiento. (Conforme en el Art. 12° de la Ord. 2081 B.O.M. N° 378) **6°) OFICIESE** a la Dirección de Transito y Seguridad Vial, para su toma de conocimiento, conforme en el Art. 12° de la Ord. 2081 B.O.M. N° 378) **7°) LEVANTAR** el secuestro N° 35877, del 29 de Septiembre de 2012, del vehiculo: AUTOMOVIL, MARCA: PEUGEOT, MODELO: 207 COMPAC XR 1.4 5P, DOMINIO: LLU-643, MOTOR N° 10DBSR00B5344, CHASIS N°: 8AD2MKFWMDG015906. **OFICIAR A SUS EFECTOS. 8°) NOTIFIQUESE** que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos: de APELACION (2 días – Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días – Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores – Art. 53) – EFECTO EVOLUTIVO – Art. 54 de la Ordenanza N° 3588.- **9°) REGISTRESE, NOTIFIQUESE, INSERTESE COPIA, OFICIESE Y OPORTUNAMENTE ARCHIVASE. FDO. DRA TERESITA B. OMEDO JUEZ DE FALTAS N° 5 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES, REPUBLICA ARGENTINA.**

Dra. TERESITA OLMEDO
Juez
Juzgado de Faltas N° 5
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

OFICIO N° 1317

Corrientes, 09 de Octubre de 2.012
A la Dirección de Boletín Municipal
Su Despacho:
Causa N° 2325/B/2.012 C/BARRIOS JOSE ALBERTO, que tramita por ante este Juzgado de Faltas N° 5, a mi cargo a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo N° 536, de fecha 05 de Octubre de 2012, el que transcrito en su parte pertinente Dice: N° 541, CORRIENTES, 09 de Octubre de 2012. AUTOS...VISTOS...CONSIDERANDO...FALLO: **1°) CONDENAR** al Sr. BARRIOS JOSE ALBERTO... **2°) INHABILITAR** al Sr. BARRIOS JOSE ALBERTO, **D.N.I. N° 22.938.668**, por el termino de 90 días para conducir todo tipo de vehículo moto – propulsado, a contar desde la notificación del presente. **3°) DISPONER**, que la al Sr. BARRIOS JOSE ALBERTO, **D.N.I. N° 22.938.668**, de esta ciudad capital deberá asistir a la Escuela de Conducción de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, sito en calle Catamarca N° 771 de esta ciudad, en aplicación del Art. 4 de la Ordenanza N° 5402 B.O.M. 1413. **4°) EMPLAZAR**: al encartado de autos, para que dentro del plazo perentorio de 15 (quince días), proceda a la obtención de la Licencia de Conductor respectiva, la que deberá ser retenida por la Dirección de Transito a los efectos de remitir al JUZGADO, hasta el vencimiento de la inhabilitación dispuesta en el Art. 2, de la presente. **5°) OFICIESE** a las Direcciones de Prensa, de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes para que proceda a publicar en contenido del presente resolutorio en el Boletín Oficial Municipal, y a la Dirección de Transito y Seguridad Vial para su toma de conocimiento. **6°) OFICIESE** a la Dirección de Transito y Seguridad Vial, para su toma de conocimiento, conforme en el Art. 12° de la Ord. 2081 B.O.M. N° 378) **7°) LEVANTAR** el secuestro N° 14330, del 30 de Septiembre de 2012, del vehiculo: MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA MODELO: ZB 110, DOMINIO: 728-HCY, MOTOR N°

Resolución N° 2526
Corrientes, 12 de Octubre de 2012

VISTO:

La Resolución Municipal N° 663/12; y

CONSIDERANDO:

Que, la misma fue tramitada por el expediente administrativo N° 94-Z-2010 y la mensura 21362 «U».

Que, corre en autos a fs. 63 copia de la Resolución N° 663/12 de aceptación de espacios destinados a vías publicas y reservas.

Que, esta Dirección General de Catastro advierte que en el Artículo 1 se ha incurrido en un error involuntario al consignar la Partida Inmobiliaria y en consecuencia es necesario dictar una nueva resolución rectificatoria de la anterior.

Que, por lo expuesto ut-supra se hace necesario corregir dicho error.

Que, a fs 70 obra Dictamen de la Asesoría Legal de la Secretaría de Economía y Hacienda.

PORELLO,
EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Rectificar el artículo 1° de la Resolución N° 663/12 que quedara redactada de la siguiente manera: «Aceptar la donación de espacios destinados a Vías Publicas y Reservas Verdes, en la mensura

de división registradas por la Dirección General de Catastro y Cartografía de la Provincia bajo el N° 21362 «U».

Vías Públicas: 5.473,97 m2

Reserva Municipal: Mz. «D»

Superficie: 3.008,09 m2

Linderos:

Norte: Carbo S.A.

Sur: lotes 1, 2 y 3.

Este: propiedad privada.

Oeste: calle Pedernera

Partida Inmobiliaria: A1-123989-1

Inscripción Registro Provincial: Folio Real Matricula N° 54392 Año 2012.

Inscripción Registro Municipal: T° 9 F° 1758/9 Fca. 1386 L° 9 Año 2012.

Artículo 2°: A través de Escribanía Municipal, realizar los trámites ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia a efectos de tomar razón de lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente.

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Economía y Hacienda y por la Sra. Secretaria General de Gobierno.

Artículo 4°: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

CARLOS MAURICIO ESPINOLA
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

N° 33.471.102, de esta ciudad capital deberá asistir a la Escuela de Conducción de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, sito en calle Catamarca N° 771 de esta ciudad, en aplicación del Art. 4 de la Ordenanza N° 5402 B.O.M. 1413. **4°) EMPLAZAR:** al encartado de autos, para que dentro del plazo perentorio de 15 (quince días), proceda a la obtención de la Licencia de Conductor respectiva, la que deberá ser retenida por la Dirección de Transito a los efectos de remitir al Juzgado, hasta el vencimiento de la inhabilitación dispuesta en el Art. 2, de la presente. **5°) OFICIESE** a las Direcciones de Prensa, de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes para que proceda a publicar el contenido del presente resolutorio en el Boletín Oficial Municipal, y a la Dirección de Transito y Seguridad Vial para su toma de conocimiento. (Conforme en el Art. 12° de la Ord. 2081 B.O.M. N° 378). **6°) LEVANTAR** el secuestro N° 35834, del 15 de Septiembre de 2012, del vehículo: AUTOMOVIL, MARCA: FORD, MODELO: KA, DOMINIO: GFC552, MOTOR N° C4D7611914, CHASIS N°: 9BFB3Z8DA7B611914. **OFICIAR A SUS EFECTOS. HAGASE SABER**, que no podrá circular hasta que cumplimente los requisitos exigidos por la normativa vigente, para circular, Ordenanza N° 3202, Art. 86 Inc. a), 13 Inc. 1) 72 Inc. a. **7°) NOTIFIQUESE** que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos: de APELACION (2 días – Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días – Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores – Art. 53) – EFECTO EVOLUTIVO – Art. 54 de la Ordenanza N° 3588.- **8°) REGISTRESE, NOTIFIQUESE, INSERTESE COPIA, OFICIESE Y OPORTUNAMENTE ARCHIVESE. FDO. DRA TERESITA B. OMEDO JUEZ DE FALTAS N° 5 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES, REPUBLICA ARGENTINA.**

Dra. TERESITA OLMEDO
Juez
Juzgado de Faltas N° 5
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

OFICIO N° 1195
 Corrientes, 28 de Septiembre de 2.012
 A la Dirección de Boletín Municipal
 Su Despacho:
Causa N° 2211/B/2.012 C/BOTA LEONARDO ROBERTO, que tramita por ante este Juzgado de Faltas N° 5, a mi cargo a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo N° 459, de fecha 21 de Septiembre de 2012, el que transcrito en su parte pertinente Dice: N° 459, CORRIENTES, 21 de Septiembre de 2012. AUTOS...VISTOS...CONSIDERANDO...FALLO: **1°) CONDENAR** al Sr. BOTA LEONARDO ROBERTO... **2°) INHABILITAR** al Sr. BOTA LEONARDO ROBERTO D.N.I. N° **26.432.077**, de esta ciudad capital, por el termino de 180 días para conducir todo tipo de rodados o vehículo moto – propulsado, a contar desde la notificación del presente, «por conducir en estado de ebriedad.» (Art. 1 de la Ordenanza N° 5466,... Publicada en el Boletín Oficial Municipal N° 1472). **3°) DISPONER**, que al Sr. **BOTA LEONARDO ROBERTO D.N.I. N° 26.432.077**, de esta ciudad capital deberá asistir a la Escuela de Conducción de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, sito en calle Catamarca N° 771 de esta ciudad, en aplicación del Art. 4 de la Ordenanza N° 5402 B.O.M. 1413. **4°) OFICIESE** a las Direcciones de Prensa, de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes para que proceda a publicar el contenido del presente resolutorio en el Boletín Oficial Municipal, y a la Dirección de Transito y Seguridad Vial para su toma de conocimiento. (Conforme en el Art. 12° de la Ord. 2081 B.O.M. N° 378). **5°) LEVANTAR** el secuestro N° 35835, del 15 de Septiembre de 2012, del vehículo:

AUTOMOTOR, MARCA: CHEVROLETE, MODELO: CORSA CLASSIC 4P. SUPER 1.6N, DOMINIO: HDY195, MOTOR N° 8AGSB19MO8R315381, CHASIS N°: 7H5134613. **OFICIAR A SUS EFECTOS. HAGASE SABER**, que no podrá circular hasta que cumplimente los requisitos exigidos por la normativa vigente, para circular, Ordenanza N° 3202, Art. 86 Inc. a), 13 Inc. 1) 72 Inc. a. **6°) NOTIFIQUESE** que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos: de APELACION (2 días – Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días – Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores – Art. 53) – EFECTO EVOLUTIVO – Art. 54 de la Ordenanza N° 3588.- **7°) REGISTRESE, NOTIFIQUESE, INSERTESE COPIA, OFICIESE Y OPORTUNAMENTE ARCHIVESE. FDO. DRA TERESITA B. OMEDO JUEZ DE FALTAS N° 5 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES, REPUBLICA ARGENTINA.**

Dra. TERESITA OLMEDO
Juez
Juzgado de Faltas N° 5
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

OFICIO N° 1167
 Corrientes, 28 de Septiembre de 2.012
 A la Dirección de Boletín Municipal
 Su Despacho:
Causa N° 2213/R/2.012 C/ROMERO RAMON ALBERTO, que tramita por ante este Juzgado de Faltas N° 5, a mi cargo a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo N° 433, de fecha 18 de Septiembre de 2012, el que transcrito en su parte pertinente Dice: N° 430, CORRIENTES, 18 de Septiembre de 2012. AUTOS...VISTOS...CONSIDERANDO...FALLO:

1°) CONDENAR al Sr. ROMERO RAMON ALBERTO... **2°) INHABILITAR** al Sr. **ROMERO RAMON ALBERTO D.N.I. N° 26.111.475**, de esta ciudad capital, por el termino de 90 días para conducir todo tipo de rodados o vehículo moto – propulsado, a contar desde la notificación del presente, «por conducir en estado de ebriedad.» (Art. 1 de la Ordenanza N° 5466,... Publicada en el Boletín Oficial Municipal N° 1472). **3°) DISPONER**, que al Sr. **RAMON ALBERTO D.N.I. N° 26.111.47**, de esta ciudad capital deberá asistir a la Escuela de Conducción de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, sito en calle Catamarca N° 771 de esta ciudad, en aplicación del Art. 4 de la Ordenanza N° 5402 B.O.M. 1413. **4°) OFICIESE** a las Direcciones de Prensa, de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes para que proceda a publicar el contenido del presente resolutorio en el Boletín Oficial Municipal, y a la Dirección de Transito y Seguridad Vial para su toma de conocimiento. (Conforme en el Art. 12° de la Ord. 2081 B.O.M. N° 378). **5°) LEVANTAR** el secuestro N° 35837, del 15 de Septiembre de 2012, del VEHICULO: AUTOMOTOR, MARCA: PEUGEOT, MODELO: 206XRN5PK, DOMINIO: DKT906, MOTOR N° 10FX1T0756758, CHASIS N°: 8AD2ANFWYW026506. **OFICIAR A SUS EFECTOS. 6°) NOTIFIQUESE** que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos: de APELACION (2 días – Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días – Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores – Art. 53) – EFECTO EVOLUTIVO – Art. 54 de la Ordenanza N° 3588.- **7°) REGISTRESE, NOTIFIQUESE, INSERTESE COPIA, OFICIESE Y OPORTUNAMENTE ARCHIVESE. FDO. DRA TERESITA B. OMEDO JUEZ DE FALTAS N° 5 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES, REPUBLICA ARGENTINA.**

Dra. TERESITA OLMEDO
Juez
Juzgado de Faltas N° 5
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

OFICIO N° 1164

Corrientes, 28 de Septiembre de 2.012

A la Dirección de Boletín Municipal

Su Despacho:

Causa N° 2233/S/2.012 C/SAHADE GOMEZ JUAN ANTONIO, que tramita por ante este Juzgado de Faltas N° 5, a mi cargo a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo N° 450, de fecha 20 de Septiembre de 2012, el que transcrito en su parte pertinente Dice: N° 450, CORRIENTES, 20 de Septiembre de 2012. AUTOS...VISTOS...CONSIDERANDO...FALLO: **1°) CONDENAR** al Sr. SAHADE GOMEZ JUAN ANTONIO... **2°) INHABILITAR** al Sr. SAHADE GOMEZ JUAN ANTONIO **D.N.I. N° 28.641.545**, de esta ciudad capital, por el termino de 90 días para conducir todo tipo de rodados o vehículo moto – propulsado, a contar desde la notificación del presente, «por conducir en estado de ebriedad.» (Art. 1 de la Ordenanza N° 5466,... Publicada en el Boletín Oficial Municipal N° 1472). **3°) DISPONER**, que al Sr. SAHADE GOMEZ JUAN ANTONIO **D.N.I. N° 28.641.545**, de esta ciudad capital deberá asistir a la Escuela de Conducción de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, sito en calle Catamarca N° 771 de esta ciudad, en aplicación del Art. 4 de la Ordenanza N° 5402 B.O.M. 1413. **4°) OFICIESE** a las Direcciones de Prensa, de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes para que proceda a publicar el contenido del presente resolutorio en el Boletín Oficial Municipal, y a la Dirección de Transito y Seguridad Vial para su toma de conocimiento. (Conforme en el Art. 12° de la Ord. 2081 B.O.M. N° 378). **5°) LEVANTAR** el secuestro N° 14297,

del 16 de Septiembre de 2012, del vehiculo: MOTOCICLETA, MARCA: MOTOMEL, MODELO: SKUA CX-150, DOMINIO: SIN CHAPA PATENTE, MOTOR N° 162FMJ11B39388, CHASIS N°: LHJYCKLA8132776586. **OFICIAR A SUS EFECTOS. HAGASE SABER**, que no podrá circular hasta que cumplimente los requisitos exigidos por la normativa vigente, para circular, Ordenanza N° 3202, Art. 86 Inc. a), 13 Inc. 1) 72 Inc. a, 72 Inc. b), 48. **6°) NOTIFIQUESE** que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos: de APELACION (2 días – Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días – Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores – Art. 53) – EFECTO EVOLUTIVO – Art. 54 de la Ordenanza N° 3588.- **7°) REGISTRESE, NOTIFIQUESE, INSERTESE COPIA, OFICIESE Y OPORTUNAMENTE ARCHIVASE. FDO. DRA TERESITA B. OMEDO JUEZ DE FALTAS N° 5 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES, REPUBLICA ARGENTINA.**

Dra. TERESITA OLMEDO
Juez
Juzgado de Faltas N° 5
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

OFICIO N° 1267

Corrientes, 28 de Octubre de 2.012

A la Dirección de Boletín Municipal

Su Despacho:

Causa N° 2321/C/2.012 C/CORREA SEBASTIAN DARIO, que tramita por ante este Juzgado de Faltas N° 5, a mi cargo a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo N° 528, de fecha 04 de Octubre de 2012, el que transcrito en su parte pertinente Dice: N° 528, CORRIENTES, 04 de Octubre de 2012.

Causa N° 2204/L/2.012 C/LOPEZ SANCHEZ TITO, que tramita por ante este Juzgado de Faltas N° 5, a mi cargo a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo N° 441, de fecha 19 de Septiembre de 2012, el que transcrito en su parte pertinente Dice: N° 441, CORRIENTES, 19 de Septiembre de 2012. AUTOS...VISTOS...CONSIDERANDO...FALLO: **1°) CONDENAR** al Sr. LOPEZ SANCHEZ LEONARD TITO...**2°) INHABILITAR** al Sr. LOPEZ SANCHEZ LEONARD TITO **D.N.I. N° 94.291.398**, de esta ciudad capital, por el termino de 90 días para conducir todo tipo de rodados o vehículo moto – propulsado, a contar desde la notificación del presente, «por conducir en estado de ebriedad.» (Art. 1 de la Ordenanza N° 5466,... Publicada en el Boletín Oficial Municipal N° 1472). **3°) DISPONER**, que al Sr. LOPEZ SANCHEZ LEONARD TITO **D.N.I. N° 94.291.398**, de esta ciudad capital deberá asistir a la Escuela de Conducción de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, sito en calle Catamarca N° 771 de esta ciudad, en aplicación del Art. 4 de la Ordenanza N° 5402 B.O.M. 1413. **4°) OFICIESE** a las Direcciones de Prensa, de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes para que proceda a publicar en contenido del presente resolutorio en el Boletín Oficial Municipal, y a la Dirección de Transito y Seguridad Vial para su toma de conocimiento. (Conforme en el Art. 12° de la Ord. 2081 B.O.M. N° 378). **5°) LEVANTAR** el secuestro N° 35833, del 15 de Septiembre de 2012, del vehiculo: AUTOMOTOR, MARCA: TOYOTA, MODELO: COROLA XEI 1.8 M/T, DOMINIO: KDM727, MOTOR N° IZZ4346744, CHASIS N°: 9BR53ZEC248503725. **OFICIAR A SUS EFECTOS. HAGASE SABER**, que no podrá circular hasta que cumplimente los requisitos exigidos por la normativa vigente, para circular, Ordenanza N° 3202, Art. 86 Inc. a), 13 Inc. 1) 72 Inc. a. **6°) NOTIFIQUESE** que el Código de

Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos: de APELACION (2 días – Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días – Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores – Art. 53) – EFECTO EVOLUTIVO – Art. 54 de la Ordenanza N° 3588.- **7°) REGISTRESE, NOTIFIQUESE, INSERTESE COPIA, OFICIESE Y OPORTUNAMENTE ARCHIVASE. FDO. DRA TERESITA B. OMEDO JUEZ DE FALTAS N° 5 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES, REPUBLICA ARGENTINA.**

Dra. TERESITA OLMEDO
Juez
Juzgado de Faltas N° 5
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

OFICIO N° 1173

Corrientes, 28 de Septiembre de 2.012

A la Dirección de Boletín Municipal

Su Despacho:

Causa N° 2205/A/2.012 C/ALTAMIRANO GUSTAVO FABIAN, que tramita por ante este Juzgado de Faltas N° 5, a mi cargo a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo N° 446, de fecha 19 de Septiembre de 2012, el que transcrito en su parte pertinente Dice: N° 446, CORRIENTES, 19 de Septiembre de 2012. AUTOS...VISTOS...CONSIDERANDO...FALLO: **1°) CONDENAR** al Sr. ALTAMIRANO GUSTAVO FABIAN... **2°) INHABILITAR** al Sr. ALTAMIRANO GUSTAVO FABIAN **D.N.I. N° 33.471.102**, de esta ciudad capital, por el termino de 90 días para conducir todo tipo de rodados o vehículo moto – propulsado, a contar desde la notificación del presente, «por conducir en estado de ebriedad.» (Art. 1 de la Ordenanza N° 5466,... Publicada en el Boletín Oficial Municipal N° 1472). **3°) DISPONER**, que al Sr. ALTAMIRANO GUSTAVO FABIAN **D.N.I.**